

**EXpte: 2025/446014
SGT068/25**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es “Servicio de Asesoramiento Financiero en la Gestión del Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.** Con fecha 4 de julio de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios de naturaleza privada según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 95.807,04 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 115.926,53 €, y con un valor estimado de 159.678,40 €.
- 2.** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 16 de julio de 2025 (AJ-CEHFE 2025/103), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 7 de agosto de 2025.
- 3.** El 8 de agosto de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, al no estar sujeto a regulación armonizada.
- 4.** El día 8 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. y ERNST & YOUNG, S.L.
- 5.** La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las licitadoras en el sobre nº 1, admitiendo a ambas a la licitación al no apreciarse ningún defecto que tuviera que ser subsanado.

A continuación, tuvo lugar el acto de apertura del sobre nº 2.

Los vocales representantes del Servicio proponente hicieron llegar las ofertas técnicas a la

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		27/10/2025 09:03:07	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwOO2Cz2vY24W39yp73390km0K		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Comisión designada al efecto para la elaboración del correspondiente informe técnico.

6. La mesa de contratación se reunió nuevamente el día 24 de septiembre de 2025, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado en su integridad.

La mesa de contratación acordó la exclusión de ERNST & YOUNG, S.L. por no alcanzar el umbral mínimo de 16 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP necesario para continuar en el proceso selectivo, al haber obtenido 11 puntos en la valoración de los citados criterios. El acuerdo de exclusión fue notificado a la referida licitadora.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre nº 3 y a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones totales obtenidas por la licitadora que continuaba en el procedimiento las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.	32	68	100

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

7. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 25 de septiembre de 2025, se requirió a la licitadora propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 4.738,50 euros, calculados sobre el precio final ofertado, IVA excluido.

8. La mesa de contratación se reunió el 14 de octubre de 2025 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada en plazo por la licitadora, constatando que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

9. La mesa de contratación se reunió nuevamente el 21 de octubre de 2025 para la revisión de la documentación aportada por la licitadora para la subsanación de defectos, comprobando que ésta era correcta.



Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., con NIF A78603206, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 24 de septiembre de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe de 94.770 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 19.901,70 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 114.671,70 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA VICECONSEJERA
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		27/10/2025 09:03:07	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwOO2Cz2vY24W39yp73390km0K		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/